

## LISTADO PROVISIONAL DE CORTOMETRAJES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA SU VALORACIÓN COMO PARTE DEL CATÁLOGO JARA 2025

---

### CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CORTOMETRAJES INTEGRANTES DEL "CATÁLOGO JARA 2025. CORTOMETRAJES DE EXTREMADURA"

El 12 de mayo de 2025 se publicó en el DOE número 89 el anuncio sobre las bases de la convocatoria para la selección de cortometrajes integrantes del "Catálogo Jara 2025. Cortometrajes de Extremadura". Se abrió un plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria para presentar solicitudes.

Examinadas las solicitudes presentadas, en aplicación en lo dispuesto en lo puntos 2 y 3 de la convocatoria del citado procedimiento, se hace público como anexo el listado provisional de cortometrajes admitidos y excluidos para su valoración, disponiéndose **la apertura de un plazo de diez (10) días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de este listado en la web de la Fundación Extremeña de la Cultura (<https://fundacionextremenadelacultura.org/catalogo-jara-2025/>), para subsanar el defecto que motivó la exclusión.

En el anexo figura la causa de la exclusión siendo la descripción la siguiente:

1. Solicitud fuera de plazo.
2. No presenta certificado emitido por la Seguridad Social de estar al corriente de pago.
3. No presenta certificado emitido por la hacienda estatal (Agencia Tributaria) de estar al corriente de pago.
4. No presenta certificado emitido por la hacienda autonómica de estar al corriente de pago.

Opcional:

5. No indica compromiso o declaración jurada de incluir recursos de accesibilidad universal (subtítulos para sordos y audiodescripción).

Las personas o empresas responsables de los cortometrajes aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución para subsanar el defecto que motivó la exclusión.

En cumplimiento de lo establecido en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos incluidos en este listado son tratados en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento de la convocatoria por lo que queda prohibido cualquier uso, por parte de terceros, del presente listado de admitidos y excluidos, contrario a la referida normativa, hecho que, de realizarse, generará una responsabilidad directa para el infractor, responsabilidad a la que es ajena esta Fundación.

En Mérida, a fecha de la firma.

Carmen Sánchez-Risco  
Directora Gerente de la Fundación Extremeña de la Cultura

## ANEXO. LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

---

### LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

TÍTULO DEL CORTOMETRAJE	SUBSANACIÓN OPCIONAL
Las manos de una madre	5
Tenemos que hablar	5
[...]	5
Dedo corazón	5
Centro Padre Cristóbal, + que un hogar	5

### LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

TÍTULO DEL CORTOMETRAJE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN / SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN OPCIONAL
Esperando la muerte	1	5
Operación 5 Jotas	2 / 4	5
Mama	2 / 3 / 4	5
La metamorfosis	4	5
Miss España	2 / 4	5
Todos me dicen	4	5